



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01115552-UNC-ME#FCQ - Prórroga desig. y lic. Prof. Asist. y Adj. IECQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario Académico de la Facultad a orden 3 del expediente de referencia, en el sentido que se prorroguen las solicitudes de licencia y designaciones interinas al personal docente que desempeña funciones en la asignatura "Introducción al estudio de las Ciencias Químicas", cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Vº Bº otorgado por el Secretario General de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar las designaciones interinas y licencias sin goce de haberes, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente de la asignatura "Introducción al estudio de las Ciencias Químicas" de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.-

Artículo 2º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

